



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1912/20

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 20 de agosto de 2020 Transferencia de crédito número 1/2020 financiada con bajas por anulación en partida presupuestaria, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobada definitivamente dicha Modificación de crédito, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 1/2020

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
164.609.01	CONSTRUCCIÓN SEPULTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	10.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Fresno, 1 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.